

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017

El 2017 fue un año retador para el sector estatal y empresarial latinoamericano, al haber dejado en evidencia que una gestión transparente no está garantizada por el solo hecho de contar con Códigos de Buen Gobierno o declaraciones sobre la ética. Este año demostró que la corrupción es un fenómeno que puede afectar todos los ámbitos de la economía de la Región y que, más allá de buenos propósitos, es necesario establecer mecanismos eficaces que combatan la ilegalidad y garanticen la legitimidad de las instituciones, tarea que debe emprenderse de los sectores público y privado.

Grupo SURA, consciente de los desafíos actuales, ha venido estructurando un Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, donde los principios de Transparencia, Equidad, Responsabilidad y Respeto se convierten en la base de una actuación empresarial sostenible, caracterizada por un estricto respeto de la ley y de los derechos de nuestros grupos de interés. Nuestro reto: asegurar coherencia entre los compromisos que se declaran y la gestión empresarial, como fundamento de la generación de valor y confianza.

En este contexto, Grupo SURA presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, dando cuenta del cumplimiento de las normas adoptadas en esta materia, así como de los principales hechos y avances logrados durante 2017.

I. HECHOS RELEVANTES 2017 Y RETOS 2018

En el marco de las actividades de la Compañía, estos son algunos de los hechos más relevantes en materia de Ética y Gobierno Corporativo:

- Se diligenció la Encuesta de Mejores Prácticas Corporativas – Código País-correspondiente al año 2016, donde se describe la implementación de 145 de las 148 recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Grupo SURA se encuentra en una constante revisión de los estándares recomendados por esta Encuesta, para determinar su pertinencia y adopción en el Gobierno Corporativo de la Sociedad. Este reporte está disponible en www.gruposura.com.
- Se revisaron las normas internas aprobadas en virtud de estándares de buen gobierno, con el fin de identificar que las mismas se estén cumpliendo satisfactoriamente. El resultado obtenido fue favorable, encontrando que la Compañía ejecuta de manera adecuada los lineamientos establecidos. Así mismo, se hallaron algunos procesos susceptibles de mejora, las cuales se fortalecerán como parte del plan de trabajo de 2018-2019.

- Buscando la mejora continua del Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, se identificaron mejores prácticas y estándares a nivel internacional, incluyendo aquellos sugeridos por el Dow Jones Sustainability Index, definiendo cuáles son coherentes con el modelo de gobierno, la filosofía empresarial y los principios corporativos de la Compañía. Las mejores prácticas identificadas serán incorporadas al Sistema como parte del plan de trabajo de 2018-2019.
- Grupo SURA y sus compañías filiales, Suramericana y SURA Asset Management, estructuraron un plan de divulgación y formación en Ética y Gobierno Corporativo, el cual está dirigido a todos los colaboradores del Grupo Empresarial SURA y se enfoca en comunicar los principales lineamientos contenidos en nuestras normas, mediante el planteamiento de dilemas éticos que invitan a la reflexión y apropiación de una cultura empresarial responsable por los colaboradores.
- Se participó activamente en el Comité de Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia y en las diversas mesas de trabajo de Renta Variable y Gobierno Corporativo creadas al interior de dicho comité.
- Se desarrollaron eventos de formación dirigidos a los miembros de juntas directivas de las sociedades que hacen parte del Grupo Empresarial en asuntos de estrategia, gestión de tendencias y riesgos, innovación y conocimiento de los negocios, para lo cual se contó con expertos de las compañías filiales y aliados externos de talla internacional como Singularity University (California, Estados Unidos).
- Se continuó consolidando la *Mesa de Gobierno Corporativo del Grupo Empresarial SURA*, espacio coordinado desde Grupo SURA para propiciar la interacción entre las compañías del Grupo Empresarial el diálogo alrededor de temas tales como: buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo, análisis de la implementación de nuevos estándares y entrega de lineamientos a las compañías del Grupo Empresarial, formación a los colaboradores en asuntos de ética y Gobierno Corporativo, entre otros. Este espacio, que contó con 12 sesiones en el 2017, surgió a partir de la implementación de Código País, y se ha convertido en un espacio de relacionamiento permanente entre las Compañías del Grupo.
- Se llevó a cabo la quinta versión del *Grupo SURA Investor's Day*, con el propósito de dar a conocer a inversionistas, analistas del mercado y públicos profesionales sobre la evolución de los negocios de Grupo SURA. Así mismo, se presentaron los retos y oportunidades de cada negocio, las estrategias de innovación y la manera como se articulan las compañías del grupo empresarial en Latinoamérica.
- Durante el 2017, Grupo SURA recibió dos reconocimientos internacionales, que reflejan la solidez de su Sistema de Ética y Gobierno Corporativo:

En el mes de julio la publicación especializada *Ethical Boardroom* con sede en Reino Unido entregó a Grupo SURA la distinción “*Best Corporate Governance*”, en la categoría Holding Latino América, resaltando sus esfuerzos por elevar sus estándares de Gobierno Corporativo con miras a proteger y asegurar el valor que la Compañía debe asegurar en el largo plazo para sus accionistas como demás grupos de interés.

Igualmente, en el mes de noviembre, Grupo SURA fue seleccionado por ALAS20 como “*Empresa Líder*” en la categoría Gobierno Corporativo. ALAS20 es una iniciativa organizada por *GovernArt*, realizada en Brasil, Chile, Perú y Colombia, que exalta a aquellas empresas que se destacan por su liderazgo en los ámbitos social, ambiental y de gobierno corporativo.

- Reconociendo el papel que la Sostenibilidad cumple en la estrategia de la Organización, la Junta Directiva determinó reconfigurar las funciones del Comité de Gobierno Corporativo, asignándole responsabilidades adicionales en dicha materia y re-denominándolo en adelante **Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo**.
- Nuevamente la Compañía recibió el Reconocimiento Relación con Inversionistas (Reconocimiento IR) de la Bolsa de Valores de Colombia, por su sólida estrategia de implementación voluntaria de prácticas que facilitan la interacción directa y cercana entre la administración de Grupo SURA y sus accionistas, inversionistas y demás grupos de interés.
- En el 2018, Grupo SURA tendrá como gran reto incorporar los lineamientos exigidos por la nueva regulación colombiana sobre Conglomerados Financieros (Ley 1870 de 2017), atendiendo a las exigencias que el Gobierno Nacional se encuentra definiendo actualmente en temas de capital, gestión de riesgos, ambiente de control y reportes. Para ello, Grupo SURA deberá extender su marco de Gobierno Corporativo a las demás empresas del Conglomerado, de forma tal que esté en capacidad de cumplir cabalmente sus deberes como Holding Financiero.

II. LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética de Grupo SURA es un mecanismo confidencial y seguro que está a disposición de todos nuestros grupos de internos, a través del cual se puede reportar cualquier situación que atente contra la ética de nuestra Compañía y los principios corporativos que deben observar nuestros colaboradores.

Los casos reportados se analizan bajo estrictas normas de confidencialidad por parte del Comité de Ética, órgano responsable de hacer seguimiento a la aplicación del Código de Conducta y de velar porque nuestras actuaciones se rijan bajo un claro compromiso ético.

Igualmente, la Junta Directiva, a través de su Comité de Auditoría y Finanzas realiza seguimiento periódico a los principales asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Conducta, evaluando las actuaciones antiéticas que se puedan presentar y el contenido de las denuncias efectuadas que han sido evaluadas previamente con el Comité de Ética.

En Grupo SURA, durante el 2017, no se presentaron casos de corrupción, ni se recibieron o adelantaron quejas por comportamientos indebidos ante la Línea Ética ni el Comité de Ética de la Sociedad.

Línea Ética - Grupo SURA: lineaetica@gruposura.com.co

III. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

1. Capital y estructura de la propiedad de la Sociedad:

Capital Social

Capital Autorizado COP 112.500.000.000 dividido en 600.000.000 acciones

Capital Suscrito COP 109.120.790.250 dividido en 581.977.548 acciones

Capital Pagado COP 109.120.790.250 dividido en 581.977.548 acciones

2. Identidad de los accionistas que cuentan con participaciones significativas en la Sociedad al cierre de 2017:

| ACCIONISTAS | ACCIONES | % PART. |
|---|-------------|---------|
| Grupo Argos S.A. | 130.990.706 | 22.51 |
| Grupo Nutresa S.A. | 59.387.803 | 10.20 |
| Fondo de pensiones obligatorias porvenir moderado | 54.569.596 | 9.38 |
| Fondo de pensiones obligatorias Proteccion moderado | 50.589.397 | 8.69 |
| Cementos Argos S.A. | 26.751.424 | 4.60 |
| Harbor international fund | 24.751.142 | 4.25 |
| Fondo de pensiones obligatorias Colfondos moderado | 17.419.468 | 2.99 |
| Oppenheimer developing markets fund | 13.206.870 | 2.27 |
| Fondo bursátil ishares colcap | 11.484.837 | 1.97 |
| Fundacion Grupo Argos | 10.666.767 | 1.83 |
| Colombiana de Comercio S.A Corbeta y/o Alkosto S.A. | 10.000.000 | 1.72 |

| | | |
|---|--------------------|---------------|
| Old mutual fondo de pensiones obligatorias – moderado | 7.534.891 | 1.30 |
| Abu Dhabi investment authority j.p. Morgan | 6.989.392 | 1.20 |
| Otros accionistas con participación menor a 1% | 157.635.255 | 27.09 |
| TOTAL | 581.977.548 | 100.00 |

3. Información de las acciones propiedad de los miembros de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representan:

A continuación, se presenta la participación accionaria que, al cierre de 2017, tenían los Miembros de la Junta Directiva en el capital social de Grupo SURA:

| Miembro Junta Directiva | Acciones Ordinarias | Acciones Preferenciales | Total | % Total Compañía |
|---------------------------------|---------------------|-------------------------|--------|------------------|
| Jorge Mario Velásquez Jaramillo | 12.143 | 164 | 12.307 | 0.0021% |
| Carlos Ignacio Gallego Palacio | - | - | - | 0.0000% |
| Alejandro Piedrahita Borrero | - | - | - | 0.0000% |
| Jaime Bermúdez Merizalde | - | - | - | 0.0000% |
| Carlos Antonio Espinosa Soto | - | - | - | 0.0000% |
| Luis Fernando Alarcón Mantilla | 1.061 | 1.617 | 2.678 | 0.0005% |
| Sergio Michelsen Jaramillo | - | - | - | 0.0000% |

4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí:

La Sociedad y sus compañías filiales mantienen relaciones comerciales con algunos accionistas significativos, tales como Grupo Nutresa, Grupo Argos y Cementos Argos. Las operaciones que se celebran con estas compañías se realizan en condiciones de mercado y atendiendo criterios objetivos de contratación.

5. Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad:

Durante el año 2017 no se presentaron operaciones con acciones de la Sociedad por bolsa o por fuera de ésta, por parte de los miembros de la Junta Directiva o de la Alta Gerencia.

6. Síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento:

Al cierre de 2017, la Compañía no tuvo conocimiento de la celebración de acuerdos entre sus accionistas.

7. Acciones propias en poder de la sociedad:

La Compañía no posee acciones propias.

IV. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

1. Composición de la Junta Directiva, sus Comités e identificación del origen de cada uno de los miembros:

La Junta Directiva, elegida por el periodo 2016 – 2018, está integrada por siete (7) miembros principales, cuatro (4) de los cuales son independientes y representan el 57%, superando el mínimo legal que exige al menos el 25%. El Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva ostentan la calidad de independientes.

Las personas que integran la Junta Directiva de Grupo SURA son:

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Luis Fernando Alarcón Mantilla | Miembro Independiente y Presidente de la Junta | Consultor Independiente |
| Jaime Bermúdez Merizalde | Miembro Independiente Vicepresidente de la Junta | Presidente Mba-Lazard Colombia |
| Carlos Antonio Espinosa Soto | Miembro Independiente | Presidente Racafé & Cía SCA |
| Sergio Michelsen Jaramillo | Miembro Independiente | Socio Brigard & Urrutia |
| Jorge Mario Velásquez Jaramillo | Miembro Patrimonial | Presidente Grupo Argos |

| | | |
|---|---------------------|---|
| Carlos Ignacio Gallego Palacio | Miembro Patrimonial | Presidente Grupo Nutresa |
| Alejandro Piedrahita Borrero | Miembro Patrimonial | Vicepresidente Finanzas Corporativas Grupo Argos |

2. Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva:

Los perfiles profesionales de los miembros de la Junta Directiva pueden consultarse en www.gruposura.com, así como al inicio del presente informe.

3. Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio:

Durante 2017, no se realizaron cambios de Directores por la Asamblea General de Accionistas.

4. Miembros de la Junta Directiva de Grupo SURA que integran las Juntas Directivas de las empresas subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas:

Al cierre de 2017, ninguno de los Directores de Grupo SURA hacía parte de las Juntas Directivas del Grupo Empresarial SURA, ni ocupaban cargos directivos en las mismas.

5. Políticas aprobadas por la Junta Directiva:

Con el propósito de continuar fortaleciendo el sistema de Ética y Gobierno Corporativo de Grupo SURA y el Grupo Empresarial del cual es compañía matriz, en el año 2017 la Junta Directiva aprobó y actualizó las siguientes normas:

Aprobadas:

- Política de Estructura Normativa

Actualizadas:

- Política para Pensionados de Grupo SURA
- Políticas para la Gestión De Reputación: Relacionamiento con Grupos de Interés y Gestión de Marca
- Política Marco de Inversión Social
- Política de Inversión Responsable
- Reglamento Comité de Nombramientos y Retribuciones
- Manual de Reconocimiento al Desempeño Excepcional
- Reglamento Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo
- Reglamento Comité de Riesgos.

6. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva:

Teniendo en cuenta que durante 2017 no se realizaron elecciones de Junta Directiva, no se dio aplicación a los procesos establecidos para el respectivo nombramiento. En 2018, se realizarán las elecciones correspondientes, de acuerdo con los lineamientos y requisitos establecidos en los Estatutos Sociales, así como en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva.

7. Política de remuneración de la Junta Directiva:

Desde 2015, la Asamblea General de Accionistas aprobó la Política General para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva, mediante la cual se establecen los parámetros para asegurar que las personas designadas para desempeñar el cargo de Director sean las más idóneas y estén adecuadamente remuneradas con relación a otras empresas comparables a nivel nacional e internacional.

Esta política está vigente y operando cabalmente dentro del Sistema de Ética y Gobierno Corporativo de la Compañía, por lo que no fue necesario actualizarla en el año 2017. La política se puede consultar en el sitio web de la Sociedad, www.gruposura.com

8. Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia:

De acuerdo con el artículo 23 literal e) de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas debe determinar las asignaciones de los miembros de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal y sus respectivos suplentes. Frente a la remuneración de los miembros de la Junta, la Asamblea considera su estructura, responsabilidad, las calidades personales y profesionales de los Directores, así como su experiencia y el tiempo que deben dedicar a su actividad.

En 2017 la Asamblea General de Accionistas aprobó honorarios mensuales para cada Director de COP 6.900.000, así como un monto general para el funcionamiento de este órgano por valor de COP 1.200 millones, los cuales, además de incluir lo relativo sus honorarios por la participación en la Junta, comprenden la participación en los Comités, gastos de viaje y alojamiento, formación académica y gastos por la evaluación de su gestión.

Con relación a la remuneración de la Alta Gerencia, Grupo SURA dio aplicación a la Política de Compensación aprobada por la Junta Directiva, la cual define criterios mínimos que permiten contar con un sistema de compensación justo y equitativo en el que la remuneración se establece bajo principios objetivos, garantizando la alineación de los empleados con la estrategia de largo plazo de la Compañía. Bajo

estos parámetros, el Comité de Nombramientos y Retribuciones midió los indicadores de seguimiento de la Alta Gerencia, verificando su efectivo cumplimiento.

Adicionalmente, en virtud de lo establecido en el artículo 446 del Código de Comercio, a través de los anexos a los Estados Financieros, la Sociedad revela las erogaciones a favor del personal directivo.

9. Quórum de la Junta Directiva:

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta Directiva establecen que para deliberar y decidir válidamente se requiere la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo en el evento en que la Sociedad vaya a garantizar o avalar obligaciones de sus sociedades vinculadas, supuesto que exige la unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

En 2017, la Junta Directiva se reunió en 19 ocasiones, de las cuales 12 se hicieron de manera presencial y 7 manifestando el sentido de voto por escrito, cumpliendo las estipulaciones previstas para este tipo de reuniones en la Ley y los Estatutos Sociales.

La totalidad de las sesiones contaron con el quorum requerido en las normas señaladas, por lo tanto, todas las decisiones fueron debatidas y adoptadas válidamente.

10. Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités:

La asistencia de los Miembros de Junta Directiva a las reuniones realizadas en 2017 alcanzó un promedio de 98%, detallado así:

| Miembro de Junta | Asistencia |
|-------------------------|------------------------|
| Luis Fernando Alarcón | 18 de 19 sesiones 95% |
| Jaime Bermúdez | 19 de 19 sesiones 100% |
| Jorge Mario Velásquez | 19 de 19 sesiones 100% |
| Carlos Ignacio Gallego | 18 de 19 sesiones 95% |
| Carlos Antonio Espinosa | 19 de 19 sesiones 100% |
| Alejandro Piedrahita | 19 de 19 sesiones 100% |
| Sergio Michelsen | 18 de 19 sesiones 95% |

El porcentaje de asistencia a los Comités de Junta durante 2017 fue del 100%, discriminada de la siguiente manera:

Comité de Auditoría y Finanzas

Miembro de Junta

Asistencia

| | | |
|--------------------------------|-----------------|------|
| Jaime Bermúdez Merizalde | 6 de 6 sesiones | 100% |
| Luis Fernando Alarcón Mantilla | 6 de 6 sesiones | 100% |
| Carlos Antonio Espinosa Soto | 6 de 6 sesiones | 100% |

Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo

Miembro de Junta

Asistencia

| | | |
|--|-----------------|------|
| <i>Sergio Michelsen Jaramillo</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |
| <i>Jorge Mario Velásquez Jaramillo</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |
| <i>Carlos Ignacio Gallego Palacio</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |

Comité de Riesgos

Miembro de Junta

Asistencia

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|------|
| <i>Sergio Michelsen Jaramillo</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |
| <i>Alejandro Piedrahita Borrero</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |
| <i>Jaime Bermúdez Merizalde</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |

Comité de Nombramientos y Retribuciones

Miembro de Junta

Asistencia

| | | |
|--|-----------------|------|
| <i>Luis Fernando Alarcón Mantilla</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |
| <i>Jorge Mario Velásquez Jaramillo</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |
| <i>Carlos Ignacio Gallego Palacio</i> | 2 de 2 sesiones | 100% |

11. Funciones y temas claves del Presidente de la Junta Directiva:

En cumplimiento de sus deberes legales y estatutarios, el doctor Luis Fernando Alarcón, en su calidad de Miembro Independiente y Presidente de la Junta Directiva, estuvo al tanto de los hechos más relevantes ocurridos al interior de la Sociedad, vigiló el funcionamiento de la Junta Directiva y veló porque sus miembros recibieran información veraz, completa y oportuna. Así mismo, supervisó el efectivo desarrollo del plan anual de trabajo de la Junta Directiva y lideró la sesión de Junta que se realiza sin presencia de la administración, cuyo propósito es analizar en detalle la autoevaluación de la Junta, de los comités y la Alta Gerencia.

12. Funciones y temas claves del Secretario de la Junta Directiva:

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta Directiva, el Secretario de este órgano es el responsable de convocar a las reuniones de acuerdo con el cronograma establecido; entregar la información a los miembros de la Junta de manera oportuna y en debida forma; conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las reuniones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales; así como velar por la legalidad formal de las

actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

A partir de agosto de 2017, estas funciones fueron desempeñadas por *Juan Luis Múnera Gómez*, quien ingresó a la Compañía en dicha fecha con el fin de liderar la Vicepresidencia de Asuntos Legales Corporativos y ejercer la Secretaría General de la Sociedad. Juan Luis es Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, Especialista en Derecho Comercial de la misma universidad y Master en Legislación Comparada (LL.M) de la *University of San Diego*, California, Estados Unidos.

13. Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación:

El representante de la Revisoría Fiscal asistió como invitado a las sesiones del Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad, y sus informes, después del examen de este Comité, fueron presentados a la Junta Directiva.

Adicionalmente, en las sesiones de la Junta Directiva se informó sobre el cubrimiento que hacen los analistas internacionales, referente a las acciones.

14. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva:

Durante el 2017, la firma *AT Kearney* llevó a cabo la evaluación externa de la Junta Directiva, cuyos resultados se encuentran disponibles en la página web de la Compañía -www.gruposura.com-. El valor total del contrato ascendió a \$69.5 millones. Por mandato del Código de Buen Gobierno y el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, la evaluación externa de dicho Órgano es implementada cada dos años.

15. Manejo de la información de la Junta Directiva:

El Presidente de la Junta Directiva y el Secretario General de la Sociedad son los responsables de que la Junta Directiva reciba información oportuna, suficiente, exacta y confiable, de forma tal que puedan contar con los elementos adecuados al momento de tomar sus decisiones. Esta información es de gran importancia estratégica para la Sociedad y el Grupo Empresarial, y se maneja bajo estrictas normas de privacidad, con el fin de garantizar la protección de los secretos empresariales y la adecuada evolución de los proyectos.

Durante 2017, se realizaron importantes esfuerzos para ser más eficaces en la consolidación de información financiera, de forma que, en lo posible, la misma pudiera estar disponible para revisión de los Directores con la antelación a las reuniones de la Junta Directiva.

La información que por mandato legal debe revelarse al mercado público de valores, es oportunamente informada a través del mecanismo de información relevante, dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, dicha información es publicada simultáneamente en la página web de la Compañía -www.gruposura.com-.

16. Actividades de los Comités de la Junta Directiva:

Los Comités de la Junta Directiva sirven como apoyo a este órgano para el desarrollo de funciones específicas y cuentan con su respectivo reglamento que define sus funciones y forma de operación. La Junta Directiva de Grupo SURA cuenta con cuatro (4) Comités, los cuales sirven como apoyo de la Junta para el desarrollo de funciones específicas. Cada uno cuenta con su propio reglamento, en el cual se relacionan aquellos asuntos de su competencia y se regula su forma de operación.

17. Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia:

Con periodicidad anual, la Junta Directiva autoevalúa su gestión, y la de sus Comités. La evaluación de la gestión 2017 se efectuó mediante formularios que permiten calificar diferentes aspectos de dicho órgano, como su estructura, dinámica, asuntos de intervención, roles, responsabilidades y relación con la Administración. Sus resultados fueron ampliamente debatidos por los Directores en la sesión que se realiza sin la presencia de la Administración en el mes de diciembre, y sus comentarios y recomendaciones más destacados fueron:

- Continuar con el proceso de planeación estratégica y monitorear su implementación.
- Profundizar en análisis del entorno donde Grupo SURA tiene presencia.
- Resaltaron el estudio de nuevas tendencias.
- Seguir con la revisión de la rentabilidad de los negocios, tendientes a la generación de valor.

Así mismo, en el mismo espacio, evaluaron la gestión de la Alta Gerencia, la cual motivó la felicitación al Presidente de la Sociedad y a su equipo, por la conducción que se ha dado a la Compañía inmersa en entornos retadores, que le ha permitido alcanzar la metas y lograr resultados excelentes.

Respecto a la evaluación externa, se realiza cada dos años. Para 2017 se eligió la firma *AT Kearney* quienes analizaron la gestión de la Junta Directiva en su gestión 2016 y los avances de resultados de evaluaciones de años anteriores realizadas por la firma *Prospecta*. Dicha evaluación se enfoca en diversas dimensiones de la Junta, como su estructura, coordinación, interacción y enfoque en la estrategia.

Como principales resultados y recomendaciones se indicaron:

- Considerar la integración de perfiles de Directores que atiendan a los preceptos de la diversidad.
- Generar espacios de interacción con expertos externos de carácter global que ofrezcan miradas retadoras para la sociedad.
- El alto involucramiento de la Junta en la estrategia fortalece la toma de decisiones.
- Se evidencian relaciones de respeto y confianza entre los Directores, promoviendo un ambiente de discusión abierta y constructiva.
- La Junta cuenta con herramientas para la gestión integral de riesgos, además de realizar actualizaciones periódicas del mapa de riesgos.

V. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés:

La Junta Directiva de Grupo SURA es la instancia superior en la que se discuten y desarrollan los lineamientos estratégicos y generales frente a la gestión de las operaciones entre partes vinculadas, siempre buscando que las mismas se celebren en términos de transparencia, equidad e imparcialidad y administrando correctamente los eventuales conflictos de interés.

Así mismo, este órgano es el responsable de autorizar, mediante decisión unánime, que la Sociedad garantice o avale obligaciones de sociedades vinculadas a ella y de conocer y administrar los conflictos de interés que surjan entre la Sociedad y los accionistas, miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

Como parte del plan de trabajo de 2018, se estructurarán procedimientos eficaces que permitan una clara identificación, aprobación y revelación de operaciones entre partes vinculadas, buscando que los procesos sean cada vez más transparentes y estén alineados con los mejores estándares en la materia y a los nuevos requerimientos que, sobre la materia, traerá la reglamentación de la Ley 1870 de 2017 en materia de Conglomerados Financieros.

2. Operaciones con Partes Vinculadas más relevantes:

A través del *Informe Especial de Grupo Empresarial* y sus estados financieros, la Compañía revela las vinculaciones contractuales y operaciones más importantes celebradas con sus filiales y subsidiarias, al cierre del ejercicio.

3. Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva en el 2017:

| Director | Resumen caso |
|---------------------------------|--|
| Jaime Bermúdez | Se abstuvo de opinar en la revisión de resultados de Bancolombia en el mes de noviembre, sobre un asunto relacionado con deudor del Banco del cual la Banca de Inversión Mba-Lazard, en la que el Director se desempeña como Presidente, es asesora. |
| Luis Fernando Alarcón M. | Se abstuvo de opinar en la designación de una posición dentro de la Administración de la Sociedad, habida consideración de la existencia de candidatos vinculados a otras compañías en la cual el Director es miembro de Junta Directiva. |
| Jorge Mario Velásquez | Se abstuvo de opinar y decidir en el punto de la reforma al Prospecto de Emisión y Colocación de Acciones Preferenciales que fue sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas en el año 2017, dada las acciones de la Sociedad que el Director poseía en aquel entonces. |

4. Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del Grupo Empresarial SURA y su aplicación durante el ejercicio:

Las transacciones que se celebran entre las Compañías del Grupo Empresarial SURA se sujetan a los lineamientos contenidos en la Política Marco de Operaciones entre Partes Relacionadas. No obstante lo anterior, si en el normal desarrollo de las operaciones, se presentan conflictos de interés entre las sociedades del conglomerado, debe seguirse el mecanismo de resolución previsto en el Código de Buen Gobierno, el cual establece que, en primera instancia, las partes involucradas deberán resolver la situación directamente y, en caso de no llegar a un acuerdo, será el comité de Auditoría, conformado por miembros independientes exclusivamente, el facultado para resolver la situación. Durante 2017 no se presentaron situaciones de conflicto de interés entre las compañías que requirieran aplicar este procedimiento de resolución.

VI. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

1. Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Sociedad o Conglomerado.

El Sistema de Control Interno se concibe como el conjunto de actividades que propenden porque la Sociedad alcance un grado de seguridad razonable en sus actuaciones, que le permitan cumplir con sus objetivos de manera legítima y transparente. Para tal efecto, Grupo SURA cuenta con un conjunto de normas y políticas orientadas a la gestión y mitigación de riesgos, prevención del fraude y manejo adecuado de la información, entre otras.

En Grupo SURA, el SCI es evaluado bajo el estándar de Control Coso 2013, por la Auditoría Interna Corporativa y monitoreado trimestralmente por el Comité de Auditoría y Finanzas, quien posteriormente le reporta a la Junta Directiva una serie de recomendaciones con alcance Grupo Empresarial SURA, y se establecen planes de seguimiento y control. Adicionalmente, la Junta Directiva de cada filial monitorea con mayor detalle y profundidad su propio SCI y escala las situaciones más relevantes al Comité de Auditoría y Finanzas de Grupo SURA.

El detalle del informe del Sistema de Control Interno se encuentra contenido en el Informe de Gestión presentado por el Presidente y la Junta Directiva de la Sociedad.

VII. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la Sociedad:

En 2017, Grupo SURA mantuvo las garantías y derechos en favor de sus accionistas que habían sido contemplados desde las reformas normativas efectuadas en 2015, las cuales están contempladas en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y el Código de Buen Gobierno, y están relacionadas con las facultades exclusivas e indelegables otorgadas a este órgano, el derecho a realizar auditorías especializadas y el aumento del plazo de antelación necesario para ser convocado.

2. Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas y canales de comunicación:

Durante 2017, la Compañía veló porque los accionistas encontraran información oportuna, veraz y suficiente en la página web, se realizó la convocatoria a la Asamblea de Accionistas con 30 días comunes de anticipación, se proporcionó un

formato de poder a los accionistas para facilitar su representación en la Asamblea y se realizaron conferencias telefónicas y con transmisión vía web dirigida a accionistas, analistas y al público en general, para la presentación de los resultados trimestrales de la Compañía.

Así mismo, Grupo SURA dio un trato equitativo e igualitario a todos sus accionistas, permitiendo y fomentando el ejercicio de sus derechos, tales como: elevar consultas y acceder de manera libre a la Secretaría General de la Compañía; participar en los eventos trimestrales donde se informa a los accionistas y al público en general sobre la marcha de la organización; hacer recomendaciones sobre el gobierno corporativo de la Sociedad; y conocer de manera clara, exacta y oportuna toda la información financiera y no financiera de la Compañía.

3. Información a los accionistas y comunicación con los mismos:

A través de la Secretaría General de la Sociedad y la oficina de atención al accionista de Fiduciaria Bancolombia, los accionistas pueden plantear sus inquietudes acerca de la Compañía, sus acciones, las fechas de pago de dividendos, la expedición de certificados, entre otros. Así mismo, se ha establecido una oficina de Relación con Inversionistas ubicada en la Carrera 43A #5A - 113, la cual puede contactarse en los siguientes correos electrónicos: gruposura@gruposura.com.co; ir@gruposura.com.co, o en la línea nacional gratuita 018000521555.

En la página web www.gruposura.com se encuentra disponible un calendario de eventos, construido con el propósito de brindar información oportuna a los accionistas, inversionistas y al mercado de valores en general, sobre los momentos en los cuales la Sociedad entrega información de interés relacionada con su gestión y sus resultados financieros.

El calendario permite conocer las fechas de mayor relevancia en cuanto a:

- Asamblea General de Accionistas.
- Periodo de pago de dividendos.
- Publicación de resultados en la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Reuniones o actividades de presentación de resultados trimestrales al mercado.

4. Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:

REQUERIMIENTOS 2017

| ATENCIONES | CANTIDAD |
|------------------------------------|-------------|
| Visitas oficina atención | 43 |
| Llamadas telefónicas | 387 |
| Total accionistas atendidos | 430 |
| | |
| SOLICITUDES FORMALES | CANTIDAD |
| Certificado tributario | 963 |
| Novedad actualización de datos | 4 |
| Cambio de depositante directo | 28 |
| Certificados generales | 26 |
| Novedades pago dividendos | 207 |
| Traspasos por fuera de bolsa | 7 |
| Derecho de petición | 3 |
| Certificados históricos | 8 |
| Total solicitudes | 1246 |

5. Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas:

El quórum de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2017, y en la cual fueron convocados tanto los accionistas ordinarios como preferenciales de la Sociedad fue el siguiente:

- **Acciones ordinarias.** De un total de 469.037.260 acciones ordinarias en circulación, se encontraban representadas en la Asamblea 432.847.362 que equivalen al **92.28%** de estas acciones.
- **Acciones preferenciales.** De un total de 106.334.963 acciones con dividendo preferencial en circulación, se encontraban representadas en la Asamblea 88.928.289 acciones, equivalentes al **83.63%** de estas acciones.

6. Detalle de los principales acuerdos tomados:

Las propuestas sometidas a votación de los accionistas durante sus reuniones y las decisiones más importantes adoptadas por la Asamblea General son divulgadas a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la

Superintendencia Financiera de Colombia y simultáneamente publicadas en la página web de la Sociedad. Al respecto, se destacan las siguientes decisiones adoptadas por la Asamblea en 2017:

- Aprobó los Informes de la Junta Directiva y el Presidente; del Revisor Fiscal; y los Estados Financieros separados y consolidados con corte al 31 de diciembre de 2016.
- Aprobó la actualización al Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones con Dividendo Preferencial expedido en 2011.
- Aprobó la Distribución de Utilidades del ejercicio 2016.
- Aprobó los honorarios para la Junta Directiva y el Revisor Fiscal para el periodo comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018.